



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00090535- -UNC-ME#FL Licencia Prof. San Martín

---

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Profesora María Gimena SAN MARTÍN (Leg Univ. N°: 47.055).

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCS-2023-1124-E-UNC-REC renueva la designación de la Profesora San Martín en un cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza I –Sección Inglés- desde el 1 de febrero de 2022 y por el término de 5 años.

Que la RD-2026-163-E-UNC-DEC#FL designa a la Profesora San Martín en un cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Didáctica Especial I y Observación y Práctica de la Enseñanza I –Sección Inglés- desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.

Que obra a orden 9 un informe de Secretaría Académica respecto a las fechas consignadas en el formulario.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza I – Sección Inglés- a la Profesora María Gimena SAN MARTÍN (Leg. Univ. N°: 47.055) por el Art. 49º, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2027.

ARTÍCULO 2º- Comunicar y dar forma.

MEG

